

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 162

Según me comunica el Alcalde de Mirabueno, se halla recogida en dicha localidad una res lanar, de las señas que a continuación se copian.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerla dentro del plazo de quince días; advirtiéndole que una vez transcurrido este plazo se procederá por la Alcaldía a la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Guadalajara 7 de Noviembre de 1944. 4119

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

= Señas del semoviente =

Clase merina, de unos tres años de edad, cornuda, capa blanca.

(Derechos de inserción, 23'25 ptas.)

Ayuntamientos

COGOLLUDO

El día 17 de Noviembre próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, de un representante de la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa boyal de propios número 102 B del Catálogo, para 600 cabezas de ganado lanar, 20 de vacuno, 50 mayores y 10 menores, bajo el tipo de 2.630 pesetas, con arreglo a los artículos 83 al 91 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento de

2 de Julio de 1924, y a las trece horas de dicho día, la de 200 estéreos de leña de ramaje, bajo el tipo de 300 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si resultase desierta alguna de dichas subastas, se celebrará la segunda al siguiente día 18, y la tercera, el 20, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Cogolludo 30 de Octubre de 1944.—El Alcalde accidental, Gregorio López. 3869
(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

POZANCOS

Plan Forestal

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejel en quien delegue, se celebrará en la Casa Consistorial, la siguiente subasta:

Día 14 de Noviembre actual, a las diez horas, el aprovechamiento de 50 metros cúbicos de piedra del monte de estos propios, número 228 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 50 pesetas y con arreglo a la Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934.

Pozancos 3 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Luciano Yubero. 4092
(Derechos de inserción, 15 ptas.)

CANALES DE MOLINA

El próximo día 13 de los corrientes, a las once horas, en la Casa Consistorial de este pueblo, tendrá lugar la primera subasta de aprovechamiento de pastos de los montes números 121 y 122 del Catálogo, propiedad de este Municipio, para 700 cabezas de ganado lanar y 50 de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 2.600 pesetas, bajo las condiciones que se hallan establecidas en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si esta primera subasta resultare desierta, se verifi-

cará una segunda, el día 20 de este mismo mes, en el mismo local e iguales condiciones que sirvieron para la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Canales de Molina 30 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Vicente López. 3983
(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

SELAS

Recibidas en esta Alcaldía del Servicio Facultativo de Valoración Catastral de esta provincia las propuestas de tipos evaluatorios de las tierras y montes que han de ser aplicados en este término municipal, como consecuencia de los trabajos de Catastro llevados a cabo en el mismo, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que dentro de dicho plazo puedan ser impugnados por la Junta Pericial y propietarios interesados, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Selas 28 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Pedro Galán. 3920

MEGINA

Tercera subasta

El día 25 de Noviembre, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la tercera subasta de 150 metros cúbicos de madera de pino en pie y con corteza, en el monte denominado «Bustares y Grajera», número 151 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas y presupuestos de gastos, bajo el pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento, el que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Megina 28 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Carlos García. 3918

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

ZAOREJAS

El día 30 de los corrientes y hora de las diez de la mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia del Guarda forestal y el Secretario de este Ayuntamiento, la primera subasta de 800 pinos que cubican 200 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas (6.000).

Los pliegos de proposición serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente lacrados, con veinticuatro horas de antelación a la hora de subasta.

Los presupuestos de gastos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zaorejas 2 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Félix González. 4055

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

CORDUENTE

Subasta

Previa autorización superior y acuerdo del Ayuntamiento, el día 14 de Noviembre próximo y hora de las doce, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo

mi presidencia efectiva o delegada, la subasta para el aprovechamiento de pastos, con 200 cabezas de ganado lanar, 180 cabras, 26 vacuno y 40 mayores, en el monte de estos propios, número 128 del Catálogo, denominado «Dehesa y Pinar», para el año forestal de 1944-45, bajo el tipo de tasación de 3.164 pesetas y presupuesto de gastos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corduente 25 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Doroteo López. 4053

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Millana, el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días.

Azañón, el padrón, copia y listas cobratorias de urbana; el repartimiento, copia y listas cobratorias de rústica y pecuaria, por ocho días, y el presupuesto municipal, por quince días.

Morillejo, id. id., por id.

Tendilla, el padrón de rústica, por ocho días.

Ledanca, el proyecto de presupuesto municipal, los padrones de urbana y rústica y listas cobratorias, por ocho días.

Tortonda, el padrón, copia y listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Villaverde del Ducado, el padrón, copia y listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Corduente, el proyecto de presupuesto, por ocho días.

Lupiana, el padrón de edificios y solares, por ocho días, y el presupuesto municipal, por quince días.

Pareja, el padrón de la rústica y listas cobratorias, por ocho días.

Villaescusa de Palositos, el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días.

Torronteras, el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días.

Cercadillo, el padrón de edificios y solares y el reparto de rústica y pecuaria con sus listas cobratorias, por ocho días.

Valdesotés, el padrón de edificios y solares, por el plazo reglamentario.

Horche, las listas de rústica, por quince días.

Heras, las listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Yélamos de Arriba, el padrón de rústica y listas cobratorias, por ocho días.

Fuentenovilla, el padrón y listas cobratorias de rústica y la patente de circulación de automóviles, por ocho días.

Villanueva de Alcorón, la patente nacional de automóviles, por ocho días, y la matrícula industrial, por diez días.

Pioz, los padrones y listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Iriépal, los padrones de rústica y urbana y listas cobratorias, por quince días.

Imón, el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días.

Navalpotro, la matrícula industrial, por el plazo reglamentario.

Torremocha del Campo, la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por el plazo reglamentario.

Canales de Molina, los padrones de edificios y solares, por el plazo reglamentario.

Torremocha del Pinar, id. id., por id.

Espinosa de Henares, las listas cobratorias, por el plazo de ocho días,

Galve de Sorbe, los repartimientos de rústica y pecuaria y padrones de urbana, por ocho días.

Alovera, el padrón de edificios y solares y listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Aldeanueva de Atienza, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Villaviciosa de Tajuña, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones y listas cobratorias de edificios y solares y los de ídem de rústica, por ocho días.

Torresaviñán, la matrícula industrial, por el plazo reglamentario.

Yela, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones y listas cobratorias de edificios y solares y los de ídem de rústica, por ocho días.

Valdeñoches, los repartos de rústica y urbana, por quince días.

Taracena, id. id., por id.

Codes, el proyecto de presupuesto, repartimiento de rústica y padrón de edificios y solares, por ocho días; padrones de automóviles para la patente, por quince días.

Aguilar de Anguita, los padrones de urbana y sus listas cobratorias y el expediente de transferencia de crédito, por el plazo reglamentario; el presupuesto municipal, por quince días.

Anguita, id. id., por id.

Hontanillas, el padrón de rústica y sus listas cobratorias, por ocho días.

Anchuela del Pedregal, los padrones de rústica y urbana y sus listas cobratorias, por ocho días.

Castilmimbres, el padrón de edificios y solares y sus listas cobratorias, el presupuesto municipal y listas de rústica, por el plazo reglamentario.

Heras, los padrones de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días.

Pozo de Guadalajara, el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Pioz, el presupuesto municipal, por quince días.

Anquila del Pedregal, el repartimiento de rústica y urbana y padrón de edificios y solares, con sus listas cobratorias, por el plazo reglamentario.

Alcolea del Pinar, los padrones de edificios y solares y de rústica, por ocho días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Garbajosa, el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Atienza, los padrones y listas cobratorias de rústica y urbana, por ocho días.

Madrugal, el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días.

Cincovillas, el reparto de rústica y el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días.

Cillas, la patente nacional de automóviles, por quince días.

Hinojosa, el presupuesto municipal, por quince días; el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Villel de Mesa, la matrícula industrial y listas cobratorias, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal y los repartimientos de rústica y urbana, por ocho días.

El Casar de Talamanca, los padrones de edificios y solares y patente nacional de automóviles y sus listas cobratorias, por ocho días.

Rebollosa de Hita, el proyecto del presupuesto municipal, los padrones de edificios y solares con sus listas cobratorias y listas cobratorias de rústica, por el plazo reglamentario.

Cifuentes, el anteproyecto del presupuesto municipal, por ocho días.

Viñuelas, el padrón de edificios y solares y sus dos listas cobratorias y listas cobratorias de rústica, por el plazo reglamentario.

Fuentelahiguera, el padrón de edificios y solares y sus dos listas cobratorias, por el plazo reglamentario.

Condemios de Abajo, los repartimientos de rústica y pecuaria y padrones de urbana, por ocho días.

Valdegrudas, los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Prádena de Atienza, el padrón de edificios y solares, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Gascuña de Bornoba, el presupuesto municipal, por quince días.

Archilla, las listas cobratorias de rústica, por quince días.

Medranda, el proyecto de presupuesto, los repartos de rústica y padrón de edificios y solares, por ocho días.

Castilblanco de Henares, el padrón de rústica y listas cobratorias, por ocho días.

Málaga del Fresno, los padrones y listas cobratorias de edificios y solares, por quince días.

El Olivar, el padrón de rústica y listas cobratorias, por ocho días.

Henche, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón de edificios y solares y listas cobratorias y el repartimiento de rústica y pecuaria con sus listas cobratorias, por ocho días.

Carrascosa de Henares; la lista de rústica, por ocho días.

Valdeaveruelo, el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días.

Tortuero, el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por el plazo reglamentario.

Hiendelaencina, el presupuesto municipal y las ordenanzas del repartimiento general de utilidades, por quince días.

San Andrés del Rey, el padrón de rústica y listas cobratorias, por ocho días.

Alcocer, el padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días; la patente nacional de circulación de automóviles, por quince días, y las listas de rústica, por ocho días.

Yebrá, los padrones y listas cobratorias de rústica y urbana, por quince días.

Auñón, el proyecto del presupuesto, por ocho días.

Hueva, el padrón de edificios y solares y sus listas cobratorias y las listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Trillo, los repartimientos de rústica y urbana, por ocho días.

Torete, los repartimientos de rústica y padrones de edificios y solares, por ocho días.

Campillo de Dueñas, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón de edificios y solares y sus listas cobratorias, por ocho días.

Canales del Ducado, el proyecto del presupuesto municipal, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; los repartimientos de rústica y pecuaria y los padrones de edificios y solares con sus listas cobratorias, por ocho días.

Pajares, el padrón y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días, y el presupuesto municipal, por quince días.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

MOLINA DE ARAGON

Don Octavio Apalategui y Asúa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente y en virtud de lo acordado en expediente de dominio que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Félix Baltanas Blasco, vecino de esta ciudad, se convoca por tercera vez a doña Eusebia Martínez Herranz, o sus herederos, en su caso, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de las fincas a que se refiere el primer edicto, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 164, correspondiente al día diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho, durante el término de ciento ochenta días, a contar desde el primer edicto.

Dado en Molina de Aragón a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Octavio Apalategui y Asúa.—El Secretario judicial, Felipe Bazarizo. 4051

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

Jefatura Agronómica de Guadalajara

CIRCULAR

Patata siembra

Ante los repetidos casos en que para las peticiones de patata para siembra criada en esta misma provincia, se utilizan los modelos de la «autorizada o seleccionada»

procedente de provincias distintas (Alava, Burgos o Palencia), ocasionando la consiguiente confusión y naturales complicaciones, prevenimos que para aquéllas, o sea, repetimos, para las solicitudes de patata de esta misma provincia, se utilizará el modelo que se publicó en el número 19, correspondiente al 22 de Enero del presente año de este periódico oficial.

Siembra de cereales de otoño

Habiendo observado que en los estadillos impresos destinados a comunicar antes del día 25 de Diciembre próximo la superficie que de trigo, cebada y centeno se haya sembrado hasta final de año nada más, dado que la que se siembre después se pedirá más adelante, figuran «kilos» en lugar de «hectáreas», advertimos que deberá hacerse la corrección consiguiente expresando clara y separadamente, no globalmente, la superficie sembrada en secano y regadío de cada uno de los expresados granos.

Guadalajara 25 de Octubre de 1944.—Por el Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 4090

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

A V I S O

Habiendo sufrido extravío el resguardo negociable A-4AC-1 número 534538, expedido por el Jefe de Almacén de Sigüenza, con fecha 7 de Septiembre de 1944, a favor de don Lázaro Toba y Toba, vecino de Imón, por un total de 224 kilogramos de trigo variedad Negriño, que al precio de 144 pesetas Qm., hace un importe total de pesetas 322'56, se pone en general conocimiento por si hubiese alguien con derecho a reclamación, se presente en esta Jefatura, para hacerlo valer, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, ya que si transcurrido dicho plazo no lo hicieran, se procederá a anular dicho resguardo, extendiéndose los oportunos duplicados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 8 de Noviembre de 1944.—El Jefe Provincial, P. A., ilegible. 4051

Banco Zaragozano.—Guadalajara

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 1.207, a favor de don Gonzalo Martín Née, de ésta, expedida por esta Sucursal con fecha 1.º de Septiembre de 1934, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarse en estas oficinas, Teniente Figueroa, 4 y 6.

Transcurridos quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulada, procediéndose a expedir un duplicado de la misma, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1944. 4089
(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL